



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 23/10/2024
- **Código de Proyecto:** 92308
- **Denominación del Proyecto:** Plan de Seguridad Alimentaria (Programa Ticket Social)
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Desarrollo Social
- **Período Bajo Examen:** 2022

**Objeto:**

Programa 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña. Actividad 11.000 Plan de Seguridad Alimentaria.

**Objetivo:** Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

**Alcance:**

El examen será realizado de conformidad con las Normas de Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/2000 y modificatorias de la AGCBA.

**Procedimientos de auditoría utilizados:**

Solicitud de información a la Dirección General de Políticas Alimentarias – Gerencia Operativa de Seguridad Alimentaria, a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, a la Unidad de Auditoría Interna dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Entrevistas con funcionarios de la Gerencia Operativa de la DGPOLA.

**Relevamiento y análisis de:**

Normativa aplicable sobre la estructura orgánica funcional y las responsabilidades y acciones de la DGPOLA.

Normativa externa e interna aplicable acerca de los procedimientos y circuitos implementados para el desarrollo de las actividades.

Convenios suscriptos para el desarrollo de la actividad del Programa auditado.

Composición y administración del universo de los beneficiarios del programa auditado.

Sistemas de registro e información estadística.

Información presupuestaria y financiera correspondiente al Programa auditado y a la Actividad a cargo de la Dirección General y sus áreas dependientes.

Indicadores utilizados y estadísticas producidas por el auditado.

Mecanismos de control interno: manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.

Respecto al período del trabajo de campo, las tareas de auditoría fueron realizadas en el ámbito de la Dirección General de Políticas Alimentarias, entre el 1 de septiembre de 2023 y 31 de mayo de 2024.

**Limitaciones al Alcance:** No se presentaron limitaciones al alcance.

**Observaciones Relevantes:**

Observación 1: Respecto al crédito sancionado y vigente, desagregado por Inciso, se observó que en el Inciso 1 hubo un aumento del presupuesto vigente del 10,42% con respecto al sancionado. Y por su parte, en lo que refiere al Inciso 5 (transferencias que concretan la percepción de los subsidios de Ticket Social) se observó una reducción del vigente del 50.64%. En el mismo sentido, la información provista en SIGAF pone de manifiesto que el 72% de los gastos devengados estuvieron relacionados a gastos de personal (Inciso 1) y el 28% al inciso 5 (Transferencias).

Esto indica que hubo mayor porcentaje destinado a los recursos humanos a cargo del Plan de Seguridad Alimentaria que a los subsidios que constituyen la finalidad de dicho plan.

Observación 2: c El monto del subsidio económico no fue actualizado de conformidad con el incremento de la Canasta Básica de alimentos establecida en el INDEC, lo que implica el incumplimiento de la Resolución N°889/MDSGC/2013 - Anexo – Punto 4: Modalidad de Asistencia, que reglamenta el Programa Ticket Social. El subsidio alcanzó la suma de \$1.100 desde enero a julio y de \$3.090 a partir de agosto, cifra que no resulta suficiente para lograr los objetivos generales y específicos del Programa objeto de auditoría.

Así, si se sumaran los valores que no fueron ajustados por dicha variación mensual desde junio 2019 hasta diciembre 2022, se estima una pérdida acumulada de \$47.349 por persona, los cuales equivaldrían en promedio al pago de 18 meses del subsidio.

Observación 3: Respecto al pago de subsidios, en el 19% de los casos analizados de la muestra, no pudieron determinarse las causas de las diferencias que conllevan el incumplimiento de lo estipulado por norma para los montos de los subsidios de “Ticket Social” en el período 2022.

Observación 4: En el Anexo de las Resoluciones de pago de subsidios no se detalla si alguno de los importes corresponde a pago complementario por celiaquía, riesgo nutricional o familia numerosa.

Observación 5: En el 80% (4 de 5) de los beneficiarios que debía cobrar adicional por celiaquía, cobró el adicional, pero no el importe establecido del subsidio “Ticket Social”.

Observación 6: No se halló pago adicional por familiar/es en igualdad de condiciones, que haya acreditado la enfermedad tal como obra en los legajos.

Observación 7: Respecto a la habilitación de cuentas de los beneficiarios, no se implementa un circuito formalizado.

Observación 8: A partir del relevamiento de la documentación que obra en los legajos de cada beneficiario se observa que el programa no cuenta con mecanismos de control en el registro que permitan establecer el cumplimiento de requisitos para acceder al subsidio.

Observación 9: El Programa auditado no cuenta con protocolos o manuales de procedimientos para su gestión e implementación.

De acuerdo con los procedimientos de auditoria llevados a cabo para el presente relevamiento correspondiente Programa 41 - Actividad Presupuestaria N°11.000 Plan de Seguridad Alimentaria-Ticket Social, se concluye lo siguiente:

**Conclusiones:**

De acuerdo con los procedimientos de auditoría llevados a cabo para el presente relevamiento correspondiente Programa 41 - Actividad Presupuestaria N°11.000 Plan de Seguridad Alimentaria-Ticket Social, se concluye lo siguiente:

La Dirección General de Políticas Alimentarias, a través de la Gerencia Operativa de Seguridad Alimentaria, es la encargada de llevar a cabo la implementación del Plan de Seguridad Alimentaria-Ticket Social orientado a asistir a la población de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentra en situación de inseguridad alimentaria, otorgando un subsidio mensual y brindando a la vez un monto complementario a aquellos hogares que presenten integrantes con enfermedad celíaca; familia numerosa y/o riesgo nutricional.

Por debajo de la Gerencia Operativa de Seguridad alimentaria funcionan dos áreas diferenciadas, cada una a cargo de un coordinador que se integran como parte de la estructura informal, lo cual evidencia la necesidad de establecer formalmente, mediante el dictado de normativa, las responsabilidades y funciones de dichas coordinaciones.

Respecto a la estructura formal cabe destacar que, los cambios en la designación del responsable de la Dirección General, tal como sucedió en tres oportunidades durante el período auditado, podrían afectar la continuidad en la implementación de las políticas con un criterio único y consistente, así como también la continuidad de la prestación del programa.

Es importante destacar que los montos del beneficio otorgado, durante el año 2022 se mantuvieron muy por debajo del índice de la canasta básica de alimentos. Por lo tanto, es prioritario que sean actualizados periódicamente de acuerdo con la variación en el incremento establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para así, dar cumplimiento a los objetivos del Programa "Ticket Social": fortalecer el acceso a productos de primera necesidad por parte de las familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.

Se debe señalar que, respecto a la documentación contenida en los legajos de cada beneficiario, el programa no cuenta con mecanismos de control en el registro que permitan establecer el cumplimiento de requisitos para acceder al subsidio.

La administración adecuada del sistema de carga de cada legajo del universo de beneficiarios permitiría disponer de una información más completa, oportuna y confiable. A la vez que un ordenamiento único estipulado de los datos facilitaría el acceso a dicha información.

Si bien se implementan procedimientos internos para el desarrollo del programa, la formalización de los mismos contribuiría a afianzar el ambiente de control interno.

Se debe señalar que, en oportunidad del descargo, la DGPOLA informa que se encuentra en la actualidad en pleno trabajo y desarrollo de nuevas estrategias a fin de mejorar la gestión del programa auditado para consolidarlo como una herramienta fundamental frente a la crisis social actual.

Por último, es importante destacar el compromiso y la colaboración brindada por responsables de la DGPOLA y los referentes de la Gerencia Operativa para llevar a cabo esta auditoría.

**Palabras Clave:** Ticket Social- Seguridad Alimentaria- Subsidio- Celiaquía- Riesgo Nutricional

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**

